

DECRETO D.A.S. N° 60.

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 31 de 23 de Enero de 2014, que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

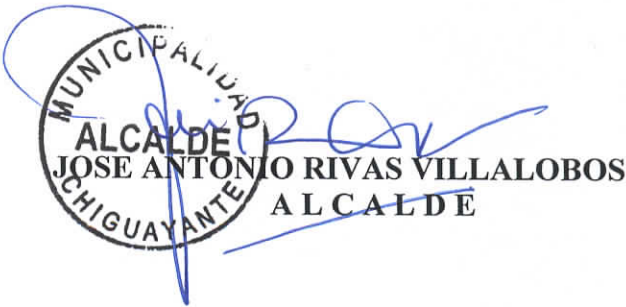
DECRETO:

- 1) Asignase a contar del primero de Enero de 2014 la función de Encargada de la Oficina de Información Reclamos y Sugerencias a la funcionaria que a continuación se indica:

R.U.T.	NOMBRE	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
16.138.449-6	BELMONTE OYARCE NATHALIE	13	DIRECCION DE SALUD

- 2) Dejase sin efecto por el presente documento el Decreto N° 1057 de fecha 05 de Septiembre 2013.
- 3) Notifíquese de la presente designación a la funcionaria personalmente, por parte del Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/JRV/GDR/ARG/arg

